



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **D. José Rendos y Cinó**,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de quince de agosto próximo pasado, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. Pedro Sarraís y Tailland.

Dado en San Sebastián á trece de septiembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

#### *Servicios del general de brigada D. José Rendos y Cinó*

Nació el 3 de abril de 1844 é ingresó en el colegio de Infantería el 31 de diciembre de 1858, siendo promovido á subteniente en enero de 1862 por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Prestó sucesivamente el servicio de su clase en el regimiento de Bailén, en el de Extremadura, en el batallón provincial de Castellón y en el 2.º regimiento de Artillería á pie, en concepto de agregado, alcanzando el grado de teniente por la gracia general de 1868.

En mayo de 1869 quedó en situación de reemplazo, destinándosele al regimiento de Granada al ascender por antigüedad á teniente en noviembre de 1870.

Operó en el distrito de Valencia desde abril hasta junio de 1872; pasó en julio del mismo año al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, y se le concedió en febrero de 1873 el grado de capitán por los servicios que llevaba prestados.

En marzo siguiente salió á operaciones de campaña en el Norte, hallándose los días 11 y 12 de septiembre en las acciones libradas en las inmediaciones de Tolosa y alturas de Choritoquieta, por las que obtuvo la cruz roja de primera clase del Mérito Militar; el 6 de octubre en la de Puente la Reina, por la que fué recompensado con el empleo de capitán, y el 7 de noviembre en la de Montejurra, donde resultó herido levemente, otorgándosele el grado de comandante por el mérito que en ella contrajo.

Se le destinó en febrero de 1874 á las inmediatas ór-

denes del gobernador militar de la provincia de Cuenca, en la que concurrió á diferentes operaciones, encontrándose el 2 de mayo en la acción de Cañamares, por la que fué premitado con el grado de teniente coronel.

Fué destinado en el mes últimamente citado al batallón Reserva núm. 23; formó parte en julio de la columna que á las órdenes del general D. Federico de Soria Santa Cruz, fué enviada en socorro de la ciudad de Cuenca, y siguió operando en el Centro hasta fin de septiembre que pasó al batallón provincial de Ciudad Real, desde el que se le trasladó en noviembre al de Reserva núm. 5.

Perteneció luego al ejército del Norte, asistiendo el 9 de enero de 1875 á la acción de Aras é inmediaciones de Viana; el 3 de febrero al levantamiento del bloqueo de Pamplona; el 4 de mayo á la toma del pueblo de Lorca; el 2 de junio á la acción de Mañeru, por la que se le recompensó con mención honorífica; el 28 y 29 á las de Nanclores, y el 7 de julio á la batalla de Treviño, donde se distinguió, siendo por ello promovido á comandante.

Se le colocó en agosto de dicho año 1875 en el batallón provincial de Orense, trasladándosele en septiembre al regimiento de Castilla; y continuando las operaciones, se halló el 29 de este último mes en la acción del monte de San Cristóbal; el 11 de octubre en la de Landeogo; el 25 y 26 en las de Villarreal de Alava; el 4 de noviembre en la de Peñacerrada; el 12 en la de Bernedo; el 23 en la de Miravalles y Oricáin; el 30 de enero de 1876 en la de Elejabeitia y Astiaga; el 4 de febrero en la de Zornoza; el 5 en la de Abadiano; el 13 en la batalla de Elgueta; el 14 en la toma de Vergara, y el 21 en la de Tolosa. Por estos hechos de armas fué recompensado con la cruz roja de 2.ª clase del Mérito Militar, el empleo de teniente coronel y el grado de coronel.

En julio de 1877 quedó en situación de reemplazo, siendo destinado en febrero de 1879 al batallón depósito de Vinaroz.

Volvió á pasar á la situación de reemplazo en agosto de 1880, obteniendo colocación en octubre en el regimiento de Extremadura.

Se le nombró en abril de 1881 profesor de las conferencias de oficiales de Infantería del distrito de Valencia, cargo que desempeñó hasta junio de 1886, habiendo pertenecido durante este período de tiempo á distintos batallones de Depósito.

Posteriormente ejerció las funciones de ayudante de campo del gobernador militar de la provincia de Murcia y plaza de Cartagena, quedando nuevamente de reemplazo en fin de octubre del expresado año 1886 y desti-

nándosele en noviembre al batallón reserva de Alcira.

Causó alta en abril de 1887 en el batallón reserva de Valencia y en julio en el regimiento de Guadalajara, nombrándosele en septiembre profesor de la academia preparatoria del distrito de Valencia, destino en que permaneció hasta enero de 1888, perteneciendo, mientras lo desempeñó, al batallón reserva de Seo de Urgel.

Después estuvo destinado en el Ministerio de la Guerra hasta su ascenso á coronel, por antigüedad, en junio de 1889 que se le dió colocación en el cuadro de reclutamiento de la Zona de Játiva.

Nombrado en agosto siguiente ayudante de campo del Ministro de la Guerra, quedó de reemplazo en enero de 1890, destinándosele en febrero al regimiento reserva de Betanzos y con posterioridad á los de Puebla de Trives, Mondoñedo y Soria y al Ministerio de la Guerra.

Le fué conferido el mando del regimiento de Cuenca en abril de 1891, otorgándosele en junio la cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar por sus servicios en el profesorado.

Se le promovió al empleo de General de brigada en mayo de 1893, quedando en situación de cuartel hasta que en abril de 1894 fué nombrado Jefe de la primera brigada de la segunda división del séptimo Cuerpo de ejército.

Desde junio de 1895 desempeñó el cargo de segundo Jefe del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, hasta marzo de 1902 que quedó nuevamente en situación de cuartel, en la que continúa.

Cuenta 46 años y 8 meses de efectivos servicios, de ellos 12 y 5 meses en el empleo de general de brigada; hace el número 2 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces blancas de 1.ª y 3.ª clase del Mérito Militar.

Cruces rojas de 1.ª y 2.ª clase de la misma Orden.

Encomienda de la Orden de Nuestro Señor Jesucristo de Portugal.

Gran cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Gran cruz de San Hermenegildo.

Medallas de la Guerra Civil y de Alfonso XII.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de la Guardia Civil, número uno de la escala de su clase, **Don Manuel Morell y Agra**, que cuenta la antigüedad y efectividad de diez de julio de mil ochocientos noventa y cuatro,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de treinta de agosto próximo pasado, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, de Don Pelayo Fontsaré y Vallés, la cual corresponde á la designada con el número veintitrés en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en San Sebastián á trece de septiembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

VALERIANO WEYLER

*Servicios del coronel de la Guardia Civil Don Manuel Morell y Agra.*

Nació el día 23 de mayo de 1847 y comenzó á servir, como cadete de cuerpo, el 26 de junio de 1862, cursando sus estudios en los regimientos de Infantería de Bailén, América y León.

Promovido reglamentariamente al empleo de subteniente de Infantería en febrero de 1866, fué destinado al batallón provincial de Vich, trasladándosele en octubre al regimiento de la Princesa.

En los meses de agosto y septiembre de 1867 operó en Cataluña contra varias partidas insurrectas, encontrándose en los hechos de armas sostenidos los días 18 y 21 del primero de dichos meses en el Plá del Arca y Coudellons, por lo que fué recompensado con la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

Alcanzó el grado de teniente por la gracia general de 1868; se le destinó en junio de 1869 al batallón Cazadores núm. 1, y emprendió en julio operaciones de campaña en Cataluña, hallándose la noche del 25 de septiembre en los sucesos de Barcelona; el 27 en la acción del Puig de la Creu y el 1.º de octubre en la del Coll de Aguilla. Por estos servicios fué recompensado con el empleo de teniente y mención honorífica.

Se le trasladó al batallón Cazadores de Mendigorria en mayo de 1871, saliendo nuevamente á campaña, en el Norte, en abril de 1872. Se encontró el 16 de mayo en la acción de Zubillaga, en la que resultó herido, otorgándosele el grado de capitán, y más tarde el empleo, por el mérito que entonces contrajo.

Permaneció después en el hospital militar curándose de su herida, quedando de reemplazo en septiembre de dicho año 1872 y destinándosele en noviembre al regimiento de Aragón, desde el que pasó al de Soria en abril de 1873.

Estuvo en Valencia durante los sucesos cantonales del 26 de julio del año últimamente citado; formó luego parte del ejército sitiador de dicha plaza, en la que entró el 8 de agosto, y operó más adelante en el Centro contra los carlistas, asistiendo el 23 de septiembre á la acción librada en San Felipe de Játiva; el 25 de noviembre á la de Ares del Maestre; el 21 de diciembre á la de Pinos del Rincón, y el 22 á la de Bocairente, obteniendo el grado de comandante por su distinguido comportamiento en estos tres últimos hechos de armas.

Continuando las operaciones, concurrió el 29 de enero de 1874 á la acción del barranco de la Salada, y el 3 de abril á la de Segorbe, siendo trasladado en este mes al batallón Cazadores de Arapiles, al que se incorporó en Cataluña, donde siguió operando, encontrándose el 30 de mayo en la acción de San Vicente, por la que se le concedió la cruz roja de primera clase del Mérito Militar; el 21 de julio en la de Villaplana; el 23 en la de Figuerola, y el 26 de octubre en el ataque y toma de Blancafort.

Fué destinado en noviembre siguiente al regimiento de Almansa, y volvió á salir á campaña en el Norte, en enero de 1875, concurriendo el 27 del propio mes y los días 2 y 3 de febrero á las operaciones efectuadas para la toma del Carrascal y alturas de Añorbe.

En el mes últimamente mencionado le fué concedido el pase á la Guardia Civil, con destino á la Comandancia de Huesca, y formando parte de la columna de operaciones del alto Aragón, se halló el 23 de marzo en la acción de las inmediaciones de Trego, en la que resultó herido levemente. En agosto siguiente fué trasladado á la Comandancia de Cáceres.

Por sus servicios durante la guerra civil, le fué concedida en 1876 una tercera cruz roja de primera clase del Mérito Militar, perteneciendo desde septiembre del mismo año á la Comandancia de Baleares.

Pasó á mandar la de Zamora al ascender, por antigüedad, á comandante en enero de 1885, trasladándosele en junio á la de Alicante.

En abril de 1887 fué recompensado con mención honorífica por el mérito que contrajo escribiendo una obra titulada «Cartilla del arte de la guerra».

Ascendido por antigüedad á teniente coronel, en septiembre de 1889, se le confirió el mando de la Coman-

dancia de Teruel, pasando á la de Murcia como primer jefe en fin de diciembre de 1891, y á la de Segovia, con igual cargo, en fin de agosto de 1892.

Al obtener reglamentariamente el empleo de coronel en julio de 1894, fué nombrado Director del colegio de la Guardia Civil establecido en Getafe, desempeñando á la vez que este cargo, el de Subinspector del Depósito de recrta y doma de dicho Cuerpo.

Le fué confiado el mando del primer Tercio en febrero de 1896, y habiendo escrito una obra titulada «Deberes y facultades del guardia civil», fué por ello recompensado con la cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar, según real orden de 10 de marzo de 1899.

Fuó destinado á la Inspección general de la Guardia Civil en febrero de 1902, y desde enero de 1903, en que fué restablecida la Dirección general de dicho cuerpo, pertenece á la plantilla de la misma.

Cuenta 43 años y 2 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Tres cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.

Cruces blancas de segunda y tercera clase de la misma Orden.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medallas de la Guerra Civil, Alfonso XII y Alfonso XIII.

## REALES ÓRDENES

### SUBSECRETARIA

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante que de su empleo existe, al capitán de Artillería **D. Emilio Villarabo Montes**, que presta sus servicios en la comandancia de Artillería de esa plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

### SECCIÓN DE INFANTERÍA

#### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se declare en toda su fuerza y vigor el artículo 7.º del real decreto de 30 de agosto de 1884 (C. L. número 297), en el que se expresa que no debe ascenderse en el Cuerpo de Estado Mayor de Plazas con menos antigüedad que en el arma de Infantería; quedando por lo tanto sin efecto cuantas disposiciones posteriores se opongan á prescripción tan terminante del referido real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor...

### SECCION DE CABALLERIA

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta en terna que V. E. remitió á este Ministerio en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante, ascendido, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, **D. Ignacio Rincón Liórente**, pase destinado á la remonta de Extremadura.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

### SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

#### MATERIAL DE ADMINISTRACION MILITAR

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de julio último, interesando la remisión de material con destino á la sección mixta de tropas de Administración Militar de Tenerife, á fin de completar su dotación reglamentaria, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares, se remesen á la citada sección de tropas los atalajes correspondientes á un carro catalán y un camión, así como diez encerados cubre-cargas para bastes y un encerado para carro catalán. Es asimismo la voluntad de S. M., que el parque regional de campaña de Ecija remese á la citada fuerza de Tenerife, nueve porta-cargas y proceda á la construcción de otro de dichos artefactos, con el fin de completar los diez que necesita la sección, verificándose estos transportes por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 8.º, artículo único del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

### SUMINISTROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 2 del mes actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos y depósitos de suministros enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, por la fábrica militar de Córdoba, se remesen á los establecimientos que se indican en la relación que á con-

tinuación se inserta, las cantidades de harinas que en la misma se detallan, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio en el mes actual y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al capítulo 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de harinas de Córdoba.

*Relación que se cita*

Establecimientos receptores	HARINA
	Quintales mts.
Parque administrativo de suministros de Algeciras	297
Idem id. de id. de Cádiz	99
Idem id. de id. de Córdoba	100
Idem id. de id. de Granada	99
Idem id. de id. de Sevilla	198
Depósito de suministros de Jerez	99
<b>Total</b>	<b>892</b>

Madrid 14 de septiembre de 1905.

WEYLER

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Ignacio Salas Macho y termina con D. Benito Artieda Meton, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

*Relación que se cita*

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería	Teniente coronel	D. Ignacio Salas Macho	Placa	30	mayo	1900
	Otro	» Luis Fernández Bernal		2	enero	1903
	Otro	» Ricardo Sanz Núñez		19	junio	1903
	Otro	» Lope Recio Martínez		18	idem	1904
	Otro	» Andrés Alcañiz Arias		25	nobre	1904
	Comandante	» José Sánchez Fano Vicedo		19	enero	1905
	Otro	» Miguel Ordás Sabau		30	junio	1905
	Otro	» José Gomila Siquier		4	julio	1905
	Capitán	» Santiago Pérez Navarro		8	febrero	1890
	Otro	» Sebastián Blanco Linares		7	abril	1905
Artillería	Teniente coronel	» Cristóbal de Reyna Massa	Cruz	28	julio	1899
Guardia Civil	Capitán	» Martín Lillo Martínez		23	junio	1904
Idem	Otro	» Francisco Puncel Pérez		20	agosto	1905
Carabineros	Otro	» José Hernández Rodríguez		2	julio	1905
Inválidos	Comandante	» Manuel Herrero Guillén		11	febrero	1899
	Teniente coronel	» Ignacio Salas Macho		30	mayo	1890
	Otro	» Ricardo Sanz Núñez		19	junio	1893
	Otro	» Andrés Alcañiz Arias		27	septbre	1896
	Comandante	» Eduardo Ochoa Durán		12	mayo	1896
Infantería	Capitán	» Francisco Arjona Toro		28	idem	1893
	Otro	» Ramón Hernández de Lorenzo García	2	nobre	1899	
	Otro	» Roque Rubio Martínez	16	abril	1902	
	Otro	» Joaquín Quero Delgado	22	agosto	1903	
	Otro	» Cándido Martín González y Ortiz	7	julio	1904	
	Primer teniente	» Angel Gurrea Royo	27	abril	1903	
Caballería	Capitán	» Ricardo Cantador López	7	septbre	1898	
Idem	Otro	» Emilio Serrano Alonso	21	junio	1902	
Artillería	Teniente coronel	» Cristóbal de Reyna Massa	21	idem	1891	
Ingenieros	Comandante	» Arturo Vallhonrat y Canals	28	febrero	1904	
Idem	Capitán	» Antonio Gómez de la Torre y Botín	23	nobre	1904	
Guardia Civil	Otro	» Benito Artieda Metón	17	mayo	1898	

Madrid 14 de septiembre de 1905.

WEYLER

INDULTOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el confinado en la prisión de penas afflictivas de Ocaña, **Fermin García García**, en súplica de indulto del resto de la pena de nueve años de prisión militar mayor que en junio

de 1900 le fué impuesta por el delito de insulto de obra á superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su referido escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 8 de julio último, promovida por el corrigiendo en la Penitenciaría militar de Mahón Ramiro Alonso Andrés, en súplica de indulto del resto de la pena de dos años de prisión militar correccional que le fué impuesta por el delito de desertión al extranjero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 4 de julio último, y promovida por el soldado del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, Felipe Henche Agustin, en súplica de indulto del resto del correctivo de dos años de recargo en el servicio, que se halla extinguiendo, como autor de la falta grave de primera desertión simple, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Clara Puyól y Zamora, viuda del capitán de Infantería D. Mariano Montalar y Goded, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hija la huérfana D.ª Rosario Montalar y Puyól, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á la referida huérfana derecho á ingresar por turno ordinario en el citado colegio, pudiendo ser llamada cuándo le corresponda.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1905.

VALERIANO WEYLER

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la guerra.

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por el cabo y guardias de las Comandancias de ese instituto que se citan en la siguiente relación, que comienza con Nicandro Lucas Rico y concluye con Manuel Sanz Roma, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les con-signa, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. número 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del primero, tercero, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Table with columns: Comandancias, Clases, NOMBRES, Fechas del compromiso (Día, Mes, Año), Años de duración. Rows include Murcia, Santander, Idem, León, Madrid, Ciudad Real with names like Nicandro Lucas Rico, Higinio Mazpúlez Gutiérrez, Miguel Ruesga Morlote, Simón Merayo Merayo, D. Leopoldo López Alcalá, Manuel Sanz Roma.

Madrid 14 de septiembre de 1905.

WEYLER

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera región á instancia del cabo de la Guardia Civil Constantino Larrubia Palomarés, en justificación de su derecho para el ingreso en el Cuerpo de Inválidos; y resultando comprobado que si bien dicho individuo continúa inútil para el servicio militar, no se halla comprendido en el art. 2.º del vigente reglamento de Inválidos y

real orden circular aclaratoria de 3 de agosto de 1892 (C. L. núm. 258), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 de agosto último, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no reunir las circunstancias reglamentarias; pero teniendo en cuenta que la inutilidad del interesado fué originada por la herida que recibió en el pie izquierdo, que dió lugar después á la amputación de

la misma pierna, en la extinción de un incendio ocurrido en el paseo de Santa Engracia de esta corte la noche del 19 de agosto de 1901, prestando su servicio con fuerzas de su puesto, y hallándose comprendido en los beneficios de la real orden de 18 de septiembre de 1886, dictada en favor de los individuos de tropa que se inutilizan en actos del servicio, S. M. ha tenido á bien concederle el retiro con el haber mensual de 15 pesetas, más el premio de constancia de 2'50 pesetas; cuya cantidad total de 17'50 pesetas, habrá de satisfacerse por la Delegación de Hacienda de Valencia á partir de 1.º de octubre próximo venidero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero y tercer Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 del mes próximo pasado, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, **D. Teodosio Montes del Fraile**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 14 de julio próximo pasado, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. número 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), accediendo á lo propuesto por el director de la Academia de Infantería, se ha servido conceder al primer teniente de la misma arma **D. Federico Medialdea Muñoz**, ayudante de profesor del citado centro de enseñanza, la gratificación anual de 600 pesetas, que le serán abonadas desde 1.º del mes actual, por hallarse comprendido en el art. 8.º del reglamento orgánico para las academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

SECCION DE INGENIEROS

PREMIOS DE REENGANCHE

*Circular.* Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación una relación de las bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio por fin del mes anterior, con expresión de los motivos que las causan.

Madrid 14 de septiembre de 1905.

El Jefe de la Sección,  
*Benito de Urquiza*

Relación que se cita

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio

Cuerpos ó unidades en que sirven	NOMBRES	Motivo de la baja	Observaciones
7.º reg. mixto .....	Joaquín Corbín Esteban .....	Por pase á desempeñar destino civil .....	Quedan dos vacantes.

Madrid 14 de septiembre de 1905.

*Urquiza*

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

LICENCIAS

En vista del escrito de V. S. de 10 del actual, y del que en copia acompaña del médico de esa Academia, de orden del Excmo. Sr. Ministro le ha sido concedido al alumno de la misma **D. Francisco Iriarte Arjona**, un

mes de licencia por enfermo para Navalmanzano (Segovia).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1905.

El Jefe de la Sección,  
*Enrique de Orozco*

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor General del primer Cuerpo de ejército.



CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.<sup>a</sup> Obdulia Rodríguez Izquierdo y termina con D.<sup>a</sup> Maravillas Dato Muruais.

Estos haberes pasivos se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde la fecha que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose

que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal. Respecto á las pagas de tocas, su abono ha de entenderse que es por una sola vez y como único beneficio á que las interesadas pueden aspirar.

Lo que manifestó á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1905.

Despujol

Excmos. Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia y Baleares.

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPRESOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Importe de las dos pagas de tocas que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPENZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
					Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1. <sup>er</sup> Cuerpo.....	D. <sup>a</sup> Obdulia Rodríguez Izquierdo.....	Viuda...	»	Comandante, D. Emilio Rodríguez Gómez.	1.125	»	»	»	22 julio 1891.....	17	abril...	1905	Cáceres.....	Cáceres.....	Cáceres.....	
2. <sup>a</sup> ídem.....	» Josefa Quesada Casasola.....	M a d r e viuda...	»	1. <sup>er</sup> teniente, D. Francisco Avila Quesada. Idem, D. Isidoro Balfagón Conesa.....	470	»	»	»	Montepío Militar.....	26	julio...	1904	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	
3. <sup>o</sup> ídem.....	» Vicenta Moret Izquierdo.....	Viuda...	»	Idem, D. Isidoro Balfagón Conesa.....	470	»	»	»	22 julio 1891.....	16	febrero	1904	Teruel.....	Villafraanca del Campo.	Teruel.....	
Ídem.....	» Rita Martínez Jiménez.....	Ídem...	»	Maestro de taller de 1. <sup>a</sup> del personal del material de Artillería, D. Antonio Ballesta Díaz.....	»	»	387	50	Montepío Militar.....	»	»	»	Murcia.....	La Nora.....	Murcia.....	(A.)
4. <sup>a</sup> ídem.....	» Adelaida Pimentel Brugell.....	Ídem...	»	Capitán, D. José Marcos García.....	625	»	»	»	Ídem.....	6	febrero	1905	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	
Ídem.....	» Raimunda Corominas Camps.....	Ídem...	»	T. coronel, D. Pedro González Sánchez...	1.250	»	»	»	Ídem.....	14	mayo..	1905	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.....	
5. <sup>o</sup> ídem.....	» Ana Garbayo Calvo.....	Ídem...	»	Coronel, D. Silverie Calvo Matilla.....	1.725	»	»	»	25 junio 1864, R. O. 4 julio 1890.....	4	abril...	1905	Navarra.....	Cintruénigo.	Navarra.....	
Ídem.....	» María de los Milagros Bahamonde Benisá.....	Huérfana	Soltera	Comandante, D. José Bahamonde Arostegui	1.125	»	»	»	Montepío Militar.....	28	marzo..	1905	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	(B.)
Ídem.....	» Engracia Barzeguren Guinda.....	Viuda...	»	Ídem, D. Santiago Sebastián Tello.....	1.125	»	»	»	22 julio 1891.....	9	mayo..	1905	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.....	
6. <sup>a</sup> ídem.....	» Ricarda Trueba Gutiérrez.....	Ídem...	»	1. <sup>er</sup> teniente, D. Luciano Santamaría García	470	»	»	»	Ídem.....	27	febrero	1905	Santander...	Santander...	Santander...	
Ídem.....	» Rosa Siurana Fortuni.....	Ídem...	»	Capitán, D. Angel Alesanco Medrano.....	625	»	»	»	Ídem.....	5	mayo..	1905	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.....	
7. <sup>o</sup> ídem.....	» Sara Fernández Gutiérrez.....	Huérfana	Soltera	Comandante, D. Victor Fernández González	1.125	»	»	»	Montepío Militar.....	1. <sup>o</sup>	febrero.	1905	León.....	Valderas.....	León.....	(C.)
Ídem.....	» Teresa Fernández Gutiérrez.....	Ídem...	Ídem..	Idem.....	»	»	»	»	Ídem.....	»	»	»	»	»	»	
Ídem.....	» Ana González Garrido García.....	Viuda...	»	Coronel personal, teniente coronel de Artillería, D. Ricardo Munaiz Gil.....	1.850	»	»	»	25 junio 1864, R. O. 4 julio 1890.....	6	enero..	1905	Pontevedra...	Marín.....	Pontevedra..	(D.)
Ídem.....	D. Germán Madroñero López.....	Huérfano	»	Capitán, D. Eleuterio Madroñero Martínez	625	»	»	»	Montepío Militar.....	8	julio...	1900	León.....	Astorga.....	León.....	(E.)
Ídem.....	» Lorenzo Madroñero López.....	Ídem...	»	Idem, D. Faustino Pita Fernández.....	»	»	»	450	Ídem.....	»	»	»	Baleares.....	Alayor.....	Baleares.....	(F.)
U. G. Baleares.	D. <sup>a</sup> Margarita Pons Pons.....	Viuda...	»	Idem, D. Faustino Pita Fernández.....	»	»	»	»	Ídem.....	»	»	»	Baleares.....	Alayor.....	Baleares.....	(F.)
5. <sup>o</sup> Cuerpo.....	» Lina Dolores Gros Romero.....	Huérfana	Viuda..	1. <sup>er</sup> teniente, D. Domingo Gros Piazuelo...	470	»	»	»	22 julio 1891 y R. O. 25 marzo 1856.....	15	enero..	1905	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	(G.)
Ídem.....	» Manuela Telechea Amestoy.....	Viuda...	»	Idem, D. Juan Toro Gutiérrez.....	470	»	»	»	22 julio 1891.....	21	marzo..	1905	Navarra.....	Pamplona...	Navarra.....	(G.)
Ídem.....	» Filomena Dato Muruais.....	Huérfana	Soltera.	Idem, D. Juan Toro Gutiérrez.....	»	»	»	»	Ídem.....	»	»	»	»	»	»	
7. <sup>o</sup> ídem.....	» Maravillas Dato Muruais.....	Ídem...	Ídem..	Comandante, D. José Dato Granados.....	1.100	»	»	»	Montepío Militar.....	6	enero..	1905	Orense.....	Orense.....	Orense.....	(H.)

(A.) Duplo de las 16875 pesetas que de sueldo mensual de retiro disfrutaba el causante en la indicada Delegación; se abonará á la interesada una sola vez.

(B.) Se le transmite el beneficio desde el día siguiente al del óbito de su madre D.<sup>a</sup> Antonia Benisá Morella, señalado á ésta en real orden de 5 de enero de 1900.

(C.) Se le trasmite el beneficio desde el día siguiente al del óbito de su madre D.<sup>a</sup> Teresa Gutiérrez Sopena, señalado á ésta por disposición de este Consejo de 20 de febrero del año actual; lo percibirán por partes iguales y D.<sup>a</sup> Teresa por mano de su tutor, acumulándose los haberes de la que pierda la aptitud para el percibo en la otra que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(D.) Se le señala la pensión llamada del Tesoro por ser más beneficiosa que la del Montepío, con arreglo al sueldo de teniente coronel, por el que debe regularse una y otra.

(E.) Se le transmite el beneficio desde el día siguiente al en que contrajo segundas nupcias su madre D.<sup>a</sup> Fe-

lisa López Fernández, señalado á ésta en real orden de 9 de junio de 1896; lo percibirán por partes iguales y mano de su tutor, abonándose en total á D. Germán desde el 7 de diciembre de 1904 que falleció su hermano, hasta el 25 de mayo de 1911 que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos.

(F.) Duplo de las 225 pesetas que de sueldo mensual como retirado disfrutaba el causante; se abonará á la interesada por una sola vez en dicha Delegación, por la que percibía los haberes su marido.

(G.) No disfruta pensión por su marido.

(H.) Se le transmite el beneficio desde el día siguiente al del óbito de su madre D.<sup>a</sup> Juana Muruais Pérez, señalado á ésta en real orden de 17 de septiembre de 1872; lo percibirán por partes iguales, acumulándose los haberes de la que pierda su aptitud para el percibo en la otra que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 14 de septiembre de 1905.—Despujol.

**INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES  
LIQUIDADORAS DEL EJÉRCITO**

**CONTABILIDAD**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente honorífico (E. R.), retirado en Zamora, **D. Francisco del Barrio y Folgado**, en súplica de devolución de 81'25 pesetas que le fueron descontadas por el 10 por 100 de los sueldos correspondientes á los meses de junio y julio de 1898, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 150) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó deses-

timar la petición del interesado por hallarse comprendido en la regla 2.ª de la real orden de 26 de noviembre de 1901 (D. O. núm. 265), que dispone que todos los haberes satisfechos en la isla de Cuba con fondos del Estado librados por la Intendencia militar de aquel distrito y percibidos con los descuentos reglamentarios, se considerarán pagados de un modo definitivo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1905.

El Inspector general interino,  
*Juan Franco*

Excmo. Señor General Subinspector de las tropas de la séptima región.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

**ARTILLERÍA**

**Asociación del Colegio de Santa Bárbara para huérfanos del Arma**

*Tesorería del Consejo de Administración*

**Balance de Caja correspondiente al día de la fecha**

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Existencia en 2 de agosto.....	52.463		42	Por la cuota de socios fallecidos.....	4		50
Donativos hechos por el socio núm. 124.....	74		00	Por lo pagado de más por el 4.º reg. Montado, según balance anterior.....	0		50
Por cuotas de socios del mes de julio.....	2.573		00	Por gastos de material.....	216		00
Por cuotas de cuerpo del mes de julio.....	2.833		35	Por pensiones de julio y agosto.....	2.229		50
Por la dotación del Colegio del mes de agosto...	2.470		00	Por idént. para dote.....	542		50
Por un depósito para responder al pago de las pensiones de las huérfanas á las cuales se crea un dote.....	542		50	Existencia en caja según se detalla á continuación	57.963		27
<i>Suma.....</i>	60.956		27	<i>Suma.....</i>	60.956		27

**Detalle de la existencia en Caja**

En cuenta corriente en el Banco de España.....	50.027,25
En cargos á cobrar.....	5.988,00
Por abonarés á cobrar.....	302,00
En metálico.....	1.646,02
<i>Suma.....</i>	57.963,27

**Número de Socios en el día de la fecha y huérfanos protegidos por la Asociación**

	SOCIOS									HUÉRFANOS			
	Capitanes generales.	Generales de división.	Generales de brigada.	Coronales.....	Tenientes coronales.	Comandantes.....	Capitanes.....	Tenientes.....	TOTAL.....	Hijos de socios.....	Condicionales.		TOTAL.....
											Con pensión.	Aspirantes.....	
Existencia en 2 de agosto.....	1	11	14	63	113	188	389	479	1.258	22	25	7	54
Altas.....	>	>	>	4	4	6	13	>	27	>	>	>	>
<i>Suma.....</i>	1	11	14	67	117	194	402	479	1.285	22	25	7	54
Bajas.....	>	1	>	>	4	6	6	13	30	>	>	>	>
<i>Quedan.....</i>	1	10	14	67	113	188	396	466	1.255	22	25	7	54

V.º B.º  
El General Vicepresidente,  
*R. Fonsdevilla*

Madrid 11 de septiembre de 1905.  
El teniente coronel Tesorero,  
*Servando d'Ozouville*